

DOCUMENTO PÚBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° **1275**

NEUQUEN, 16 JUL 1993

VISTO:

La Ordenanza N° 5841 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 18 de junio de 1993, mediante la cual se condona, a favor del señor PARRA OTTO ALEJANDRO, el pago de la deuda por Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble existente al 31 de diciembre de 1992, por la propiedad de Nomenclatura Catastral N° 09-20-88-8635-0000; y

CONSIDERANDO:

Que no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 144°) inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) **TENGASE** por Ordenanza Municipal la N° 5841, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 18 de junio de 1993, mediante la cual se condona, a favor del señor PARRA OTTO ALEJANDRO, el pago de la deuda por Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble existente al 31 de diciembre de 1992, por la propiedad de Nomenclatura Catastral N° 09-20-88-8635-0000; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario Ejecutivo y la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, al Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.- (Expediente N° SHP 5503-P-92)



[Handwritten Signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

FDO) KLOOSTERMAN
BAKKER
GARRE

[Handwritten mark]